



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 50/2007

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2007.

VISTO:

El informe presentado por el Director de Formación Judicial y Administrativa mediante Memo CFJ N° 645/07, con motivo de la propuesta de utilización a prueba del aplicativo Moodle por parte del Centro de Formación Judicial; la propuesta de realización de una actividad de capacitación denominada *“Introducción a la plataforma de educación a distancia Moodle”*, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Abril de 2006, mediante Memo CFJ N° 85/06, el Centro de Formación Judicial efectuó a la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con intervención de la Dirección de Informática y Tecnología, una solicitud de creación de un Campus Virtual.

Que dicha solicitud se fundó en la necesidad del Centro de Formación Judicial de contar con una plataforma mediante la cual los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan realizar - entre otras - las siguientes operaciones:

- Acceder a las actividades aprobadas por el Consejo Académico del CFJ (Contenidos, docentes, objetivos, carga horaria, etc.)
- Inscribirse en las actividades del CFJ.
- Acceder al material de apoyo de cada actividad de formación y capacitación.
- Realizar cursos y/o seminarios de forma virtual.
- Luego de finalizada una actividad, acceder al certificado, en los casos correspondientes.
- Realizar en forma virtual la encuesta de satisfacción.
- Foros de discusión con los docentes.

Que luego de diversas gestiones, el Director de Informática y Tecnología, Lic. Gustavo Roldán Olivera, ha informado (Nota DIT 846/07) al Centro que se ha finalizado el desarrollo del Campus Virtual, el cual se armó utilizando el aplicativo Moodle con un modelo de licenciamiento GPL.

Que el Lic. Roldán manifiesta en su nota que este modelo permite hacer uso del sistema sin ningún costo de licenciamiento y mantenimiento.

Que este Consejo Académico considera adecuada la implementación a prueba del aplicativo Moodle por parte del Centro de Formación Judicial.

Que, asimismo, se propone la realización de una actividad de capacitación relativa a la aplicación en cuestión.

Que el desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia.

Que a tales efectos se ha convocado a un destacado conjunto de docentes, que desarrollarán en distintos ciclos dichas temáticas.

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 50/2007

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, toda vez que por razones de público conocimiento, no podrá utilizarse en esta instancia el Salón de Actos del Consejo de la Magistratura, “Dr. León Carlos Rosenfeld”, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase la implementación a prueba del aplicativo Moodle por parte del Centro de Formación Judicial, bajo la dirección cfj.jusbaires.gov.ar.

Art. 2°: Apruébase la realización de la actividad denominada: *“Introducción a la plataforma de educación a distancia Moodle”*; con los contenidos y desarrollo que se detalla en el Anexo I.

Art. 3°: Los docentes que dicten la actividad señalada, percibirán la retribución que se indica en el anexo respectivo.

Art. 4°: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 50/2007



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 50/2007

ANEXO I

INTRODUCCIÓN A LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA MOODLE.

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

• Actividad	Introducción a la plataforma de educación a distancia Moodle.
• Destinatarios	Personal del Centro de Formación Judicial y de la Dirección de Informática y Tecnología.
• Vacantes	Siete (7) inscriptos
• Duración	Cinco horas reloj (5 hs.)
• Fecha/s	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Horario	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Lugar	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Regularidad	100% de asistencia. Constancia en el legajo.
• Docente/s	Pablo Vannini y Leandro Monk.
• Coordinación	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Honorarios docentes	Ciento cincuenta pesos (\$ 150) la hora reloj efectivamente dictada, en conjunto y en total. Total \$ 750.
• Observaciones	

PROGRAMA

- Introducción a Moodle: propiedades del sistema.
- Rol Profesor: privilegios y usos.
- Características del sistema: descripción de los principales módulos: foros, chat, calendario, recursos, encuestas.
- Creación de Cursos: alta de cursos, descripción y usos posibles.
- Matriculación de usuarios.
- Creación de actividades: cómo subir recursos, envío de mensajes, formas de comunicación.